

roes de Toledo, s/n, Edificio Hytasa, 41071, Sevilla), pudiendo presentar dicho recurso en esta Delegación Provincial o en los demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Doña Esperanza Romero Sánchez.
C/ San Joaquín. Edificio Paraguay, 4.º A.
11407, Jerez de la Frontera.
DNI núm. 77.530.323.
Fecha Resolución: 28.1.2010.

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas al amparo del Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de la notificación, según el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Doña Teresa Hernández Romero.
C/ San Vicente, núm. 2, bajo.
11100, San Fernando.
Fecha de la Resolución: 24.2.2010.

Don Domingo Barea Aguilar.
C/ San Honorio, núm. 2.
11403, Jerez de la Frontera.
Fecha de la Resolución: 24.2.2010.

Doña Antonia Rodríguez Domínguez.
C/ Flor de Loto, 14, Apdo. de Correos núm. 358.
11500, El Puerto de Santa María.
Fecha de la Resolución: 24.2.2010.

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo del 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la desestimación de reclamación de la resolución denegatoria de la pensión no contributiva que se cita.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la Resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda

la desestimación de reclamación de resolución denegatoria del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Don José Antonio Sepúlveda Pereira.
DNI: 31.841.383.
C/ San Antonio, núm. 37, A.
11201, Algeciras.
Fecha resolución: 24.3.2010.

Cádiz, 28 de mayo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Miguel González González y doña Manuela Bermúdez Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de febrero de 2010, resolviendo declarar el archivo del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 4 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, junto al informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan.

Acordada la iniciación del correspondiente procedimiento el 21 de septiembre de 2009, se ha procedido a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el artículo 5.2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de julio de 2009, por el que se acuerda la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, la versión preliminar

del plan referido, que debe incluir el informe de sostenibilidad ambiental, se someterá a información pública y a la consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

Por lo expuesto y de acuerdo con las facultades conferidas a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental en el artículo 10.e) del Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo el texto del proyecto de Decreto, el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar se hallarán a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Manuel Siurot, número 50, de Sevilla, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto del proyecto de Decreto, el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del citado Plan en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 10 de junio de 2010.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, definitiva del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del procedimiento sancionador con expediente núm. SN/2009/61/AG.MA/ENP., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 12 de mayo de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: SN/2009/61/AG.MA/ENP.
Denunciado: Don Manuel Víctor Portero Jiménez.
DNI: 76147604D.
Último domicilio conocido: C/ Martínez Molina, 10, C.P. 18097, Huéneja, Granada.

Infracciones: Tipificadas en los artículos 76.6; 80.4 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como leve.

Sanción: Multa de 60,01 hasta 601,01.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de su notificación.

Granada, 1 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 4 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/545/G.C./CAZ.

Interesado: Rubén Suárez Molina.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2009/545/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/545/G.C./CAZ.

Interesado: Rubén Suárez Molina.

NIF: 45599191N.

Infracción: Leve del art. 73.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.a) de la misma.

Sanción: Multa 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 4 de junio de 2010.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Augusto I. Segura de Torres.

ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: SN/2008/167/AG.MA/ENP.

Interesado: Antonio Luis Garrido Olea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador SN/2008/167/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.